

CONAC PERFIL EVALUADOR

Los requisitos que deberá cumplir un académico para realizar actividades de evaluación con fines de acreditación son en términos generales cualquiera de los siguientes:

1. Contar con un grado académico superior al de la licenciatura en el área de comunicación y/o ciencias sociales y tener por lo menos una experiencia acumulada de diez años de trabajo académico o académico administrativo preferentemente con una categoría de académico titular, en una o en varias instituciones de educación superior, o bien un grado de licenciatura en el área de comunicación y una experiencia acumulada de quince años de trabajo académico o académico administrativo.

2. Poseer el grado académico de licenciatura en comunicación o en alguna de las ciencias sociales afines, y contar con un desarrollo y experiencia profesional relevante de más de quince años en el área de su especialidad y además estar activo en su vida profesional.

3. El candidato a evaluador puede contar también con una combinación de los requisitos señalados en los incisos 1 y 2, que resulte equivalente a los que cada uno de ellos representa.

Además deberá de poseer un conjunto de características personales mínimas necesarias para desarrollar la función de evaluador, estas son:

- a. Contar con capacidad de pensamiento crítico, análisis y síntesis
- b. Tener desarrollada la habilidad en el manejo de las relaciones personales
- c. Ser una persona con un amplio sentido de observación
- d. Lograr, con base en el punto a, b y c un claro elemento de objetividad en la emisión de juicios
- e. Contar con la disposición para la capacitación de los procesos de acreditación

Por el tipo de trabajo que implica la evaluación de instituciones a nivel nacional, el candidato requerirá además:

- f. De contar con la suficiente disponibilidad de tiempo adicional al que dedique a sus propias responsabilidades de trabajo diario para el cumplimiento de la función de evaluador.
- g. Debe tener la autorización y el apoyo de las autoridades de su institución o empresa en que labora para el desarrollo de esta actividad.
- h. Debe tener disponibilidad para viajar por lo menos dos veces al año en periodos de no más de una semana.